

Bases

BASES CONCURSO LATINOAMERICANO DE CUENTOS MARTA BRUNET, CONVOCATORIA 2021 – 2022

1. Podrán concursar autoras chilenas, argentinas y uruguayas, sin importar su país de residencia, mayores de 18 años cumplidos hasta la fecha de la recepción de obras. Las obras deberán ser postuladas por su autora o su representante legal, debidamente acreditada.
No podrán postular los/as integrantes del jurado, del Comité Marta Brunet, ni de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile, extendiéndose dicha prohibición a sus cónyuges, parientes consanguíneos y/o por afinidad, hasta el segundo grado inclusive, ni personas que tengan relación o dependencia directa de estos.
2. El concurso consta de una categoría única de postulación en el género del cuento. Se entenderá por obra inédita aquella que no haya sido publicada en formato impreso o digital en forma previa o simultánea a la realización del concurso, el que se dará por finalizado una vez realizada la premiación del mismo. Cada participante podrá entregar una sola obra que cumpla con los siguientes requisitos: deberá tener una extensión máxima de 15 carillas en una sola obra, de temática libre, en idioma español, la cual deberá estar escrita con fuente tamaño 12, interlineado doble, tipografía Arial, con márgenes simétricos de 2.5 cm en cada borde y páginas numeradas correlativamente.
3. Las postulaciones se realizarán únicamente de manera digital a través del sitio web www.uchile.cl/MartaBrunet desde el mes de diciembre de 2021, hasta abril del 2022. Los postulantes deberán ingresar en el formulario de inscripción sus datos personales, datos de la obra, adjuntando esta en formato PDF (a doble espacio, en fuente Arial 12, en páginas numeradas correlativamente con márgenes simétricos de 2.5 cm en cada borde). Cada ejemplar deberá indicar claramente en la primera hoja el título de la obra y el nombre de la autora y/o seudónimo, según corresponda. Será responsabilidad de la postulante la correcta postulación y envío de la obra en formato digital.

Al momento de postular se deberá completar el formulario de postulación disponible en el sitio web www.uchile.cl/MartaBrunet, debiendo adjuntar la obra con las características y formatos arriba indicados, así como copia por ambas caras de la Cédula Nacional de Identidad vigente de la autora de la obra, otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile. En el caso de que se trate de una autora extranjera (Argentina y Uruguay), se deberá acompañar copia del Pasaporte otorgado por su país de origen. El total de archivos adjuntos no podrá superar los 15 MegaBytes.

4. La primera edición del Concurso latinoamericano de cuentos Marta Brunet en su versión año 2021 y 2022, se entregará a la o las autoras ganadoras, cuyo premio corresponderá a:
 - Una cantidad de dinero ascendente a \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos chilenos) para el primer lugar de la única categoría. Además, un diploma alusivo en testimonio del galardón.
 - Una cantidad de dinero ascendente a \$800.000.- (Ochocientos mil pesos chilenos) para el segundo lugar de la única categoría. Además, un diploma alusivo en testimonio del galardón.

El jurado podrá otorgar un máximo de tres (3) Menciones Honrosas a obras que se consideren meritorias. Estos reconocimientos consistirán en un diploma alusivo en testimonio del galardón.

Tanto las obras de las ganadoras como las Menciones Honrosas serán publicados por el Comité Marta Brunet en una edición especial del certamen.

5. El Concurso latinoamericano de cuentos Marta Brunet en su versión año 2021 y 2022, tanto a ganadoras como Menciones Honrosas, se otorgará mediante veredicto del jurado incorporado en un acta que contendrá la fundamentación de la decisión de las obras premiadas, El otorgamiento de las distinciones anteriores no es obligatorio, pudiendo el jurado declararlo desierto.

Las obras ganadoras serán dadas a conocer a través del sitio web: www.uchile.cl/MartaBrunet en el mes de mayo del año 2022.

El Comité Marta Brunet no restituirá los trabajos presentados al concurso.

6. La selección de las obras premiadas la realizará un jurado único, integrado por el/la Vicerrector/a de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile, un/a representante del Comité Marta Brunet y tres Premios Nacionales de Literatura o figuras culturales de relevancia nominadas por el mencionado Comité.

El jurado evaluará cada una de las obras postuladas y deliberaran en reuniones formales.

El jurado será presidido por el/la Vicerrector/a de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile, pudiendo ser reemplazada en dicha función, en caso de ausencia o impedimento, por otro/a integrante del Comité Marta Brunet. Corresponderá a el/la Presidente/a firmar las actas de cada sesión de deliberación del jurado.

El jurado otorgará el Premio por mayoría de votos. En caso de empate, su Presidente/a tendrá el voto dirimente.

El jurado es autónomo en cuanto a sus criterios de evaluación. Sus miembros resolverán mediante votación personal y directa, en una misma oportunidad salvo que por razones fundadas y previa autorización del/la Presidente/a, alguno de sus integrantes puede ausentarse, ocasión en la que deberá consignar el voto en acta firmada, entregada en custodia al/la Secretario/a con antelación.

La composición del jurado será puesta en conocimiento de las interesadas en el mes de diciembre del año 2021, mediante su publicación en el sitio web "www.uchile.cl/MartaBrunet".

7. El/la coordinador/a ejecutivo/a del Comité Marta Brunet encargado/a de la coordinación del concurso, actuará como Secretario/a del jurado, correspondiéndole esencialmente la redacción de las actas de las reuniones del jurado, la coordinación administrativa de las sesiones, la comunicación con personas o entidades en los casos que se requiera y la custodia y archivo de toda la documentación que se genere con ocasión del concurso, sin perjuicio de las demás funciones que puedan corresponderle en virtud de las presentes bases concursales. El/la Secretario/a sólo tendrá derecho a voz en las reuniones del jurado, en las que le corresponda intervenir.

8. Las postulantes dan por aceptado las presentes bases por el solo hecho de participar en el concurso. El incumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en estas, tanto al

momento de la postulación, como durante el desarrollo del concurso, tendrá como consecuencia la descalificación de la obra postulada, situación que será notificada vía correo electrónico a la postulante.

9. El Comité Marta Brunet se reserva el derecho de editar y publicar las obras ganadoras, para cuyos efectos los derechos de autor se entenderán pagados por el monto del premio adjudicado, obligándose las ganadoras a suscribir el correspondiente contrato de licenciamiento de derechos de autor.
10. Las postulantes galardonadas se comprometen a participar en dos actividades de promoción y difusión del premio, durante los 12 meses siguientes desde el otorgamiento de este, lo cual podrá ser realizado de manera presencial o remota. De no cumplir este compromiso las postulantes podrían quedar inhabilitados para participar en futuras convocatorias.
11. Corresponderá al Comité Marta Brunet, realizar la coordinación y dar cumplimiento a las acciones referidas en las presentes Bases concursales.
12. Las Bases del Concurso se encontrarán a disposición de las interesadas solo en formato digital en el sitio web: www.uchile.cl/MartaBrunet